

**AVISO No. 003-NOVIEMBRE 2022/CONCESIÓN**

El Capitán de puerto de Buenaventura en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, modificado por el Decreto 2106 de 2019, el Decreto 5057 de 2009 y la Resolución No. (0378-2019) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 17 de mayo de 2019 expedida por el señor Director General Marítimo,

**HACE SABER:**

Que la señora Stephani Salazar Saucedo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.937.036 de Cali, solicito a la capitanía de Puerto de Buenaventura, mediante oficio No. 112022105767 de fecha 17 de agosto de 2022, una concesión de un área con características técnicas de terrenos de bajamar, bien de uso público de la Nación en jurisdicción de la Dirección General Marítima - DIMAR, con el propósito de instalar la estación flotante de servicios marítimos "COMBUSTIBLES PACIFIC RS", la cual permanecerá fondeada en un área total de 2500 M<sup>2</sup> de la bahía interna de Buenaventura diagonal al muelle turístico en terreno de bajamar y prestará los servicios de venta de combustibles (gasolina y diésel) y lubricantes al por menor a las embarcaciones de bajo calado, buscando satisfacer ampliamente la demanda y las necesidades de los usuarios que transitan por la bahía, poniendo como premisa el estricto cumplimiento de las normas marítimas y ambientales, en las siguientes coordenadas geográficas:

**TABLA 1. ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN**

CUADRO DE COORDENADAS DATUM MAGNA SIRGAS ORIGEN OESTE DEL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN MARÍTIMA				
PUNTO	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
1	999410,842923	921583,605246	3°53' 13,436" N	77°4' 58,125" W
2	999460,842997	921583,605278	3°53' 13,436" N	77°4' 56,504" W
3	999460,842932	921533,605263	3°53' 11,808" N	77°4' 56,504" W
4	999410,842943	921533,605232	3°53' 11,808" N	77°4' 58,125" W

**TABLA 2. LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN**

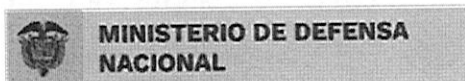
ITEM	ORIENTACIÓN	LINDERO
1	Norte	Agua Marítimas (Área influencia muelle turístico)
2	Sur	Aguas Marítimas (Área influencia Estero San Antonio)
3	Este	Aguas Marítimas (Área influencia canal de acceso Buenaventura)
4	Oeste	Agua Marítimas (Área influencia malecón bahía la Cruz)

Habiéndose recibido los documentos y certificaciones favorables de las entidades, y dando cumplimiento a los requisitos para otorgar concesiones marítimas establecidas en el artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 198, modificado por el artículo 65 del Decreto 2106 de 2019, y para los efectos del artículo 171 del citado Decreto Ley, modificado por el artículo 66 del Decreto 2106 de 2019, se ordenó publicar los avisos en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Entidad, por un término de veinte (20) días calendario.

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.  
 Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)





Igualmente, el interesado hará la publicidad de la solicitud en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto mediante la instalación de una valla visible, de conformidad con la reglamentación que al respecto emitió la Dirección General Marítima, mediante la Resolución No. (0008-2020) MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT de fecha 09 de enero de 2020, por el término de veinte (20) días calendario, y en un diario de amplia circulación regional por una sola vez, lo cual será verificado por parte de la Capitanía de Puerto durante la permanencia del aviso en el lugar. En ese mismo periodo, se podrán oponer las personas que acrediten un interés, mediante escrito acompañado de las pruebas en que se funde.

Firmado,

Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se publica en la mañana de hoy diecisiete (17) de noviembre del 2022, siendo las 08:00R, el presente aviso en la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página web de la Dirección General Marítima ([www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)), por el término de VIENTE (20) días calendario.

Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija en la mañana de hoy seis (6) de diciembre del 2022, siendo las 18:00R, el presente aviso de la cartelera de acceso al público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y de la página web de la Dirección General Marítima ([www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)), luego de haber permanecido fijado por el término legal de Veinte (20) días calendario.

Capitán de Fragata **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Buenaventura

Elaboró: **SAMHI Ramírez Cesar**  
Responsable Litorales CP01

Revisó: **TKADER Morales Johanna**  
Responsable Jurídica CP01

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.  
Teléfono (2) 2423702. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

